



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Licitación Pública n° 16/2024

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-34996-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de mobiliario.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento, convirtió los montos estimados en moneda nacional y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida 1.40000.4.3.7, como consta en los informes IF-2024-35213/315/689-TSJ-DCONTA.

La Resolución n° 32/2024 de la Presidencia del Tribunal autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 16/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la modalidad y fecha de presentación de las ofertas, así como el día y hora en que se llevaría a cabo la ceremonia de apertura de las propuestas (ver RS-2024-36068-TSJ-VWEINBERG e IF-2024-36067-TSJ-VWEINBERG).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas en la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a empresas del ramo; acciones registradas en los siguientes documentos: NO-2024-36100/106-TSJ-DDESP, IF-2024-36660/61/67/69/71/37157-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2024-36663/64-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres glosada como AT-2024-37633-TSJ-DCOMPRAS, en la fecha establecida se dio ingreso a 8 (ocho) ofertas, correspondientes a las siguientes firmas: INTEROFFICE ARGENTINA SRL, para los renglones 1, 4 y 5 (IF-2024-37827-TSJ-DCOMPRAS); MOBILIARIOS FONTENLA SA para los renglones 6, 7 y

8 (IF-2024-37830-TSJ-DCOMPRAS); LM AMOBLAMIENTOS SRL, para los renglones 2 y 3 (IF-2024-37836-TSJ-DCOMPRAS), ROYAL DOOR SRL, para los renglones 1, 3, 4 y 5 (IF-2024-37835-TSJ-DCOMPRAS), MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, para los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 (IF-2024-38838-TSJ-DCOMPRAS), BAIRES4, de LEANDRO CAMBIASSO, para el renglón 1 (IF-2024-37840-TSJ-DCOMPRAS), PRODMOBI SA, para los renglones 1 a 7 (IF-2024-37841-TSJ-DCOMPRAS), y DRACO EQUIPAMIENTOS SRL (IF-2024-37843-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las propuestas, constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), requirió la intervención de la Dirección de Obras y Mantenimiento para el examen del cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas de la licitación, solicitó el envío de documentación complementaria a oferentes, y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

La Comisión —en atención a lo establecido por el artículo 100 de la ley n° 2095— se expidió mediante el acta AT-2024-40445-TSJ-DOYM. Allí, recomendó adjudicar la licitación por renglones, de la siguiente forma:

Renglón 1 (48 sillas ergonómicas): PRODMOBI SA;
Renglón 2 (95 sillas con pupitre): PRODMOBI SA;
Renglón 3 (90 sillas para sala de audiencias): LM AMOBLAMIENTOS SRL;
Renglón 4 (2 sillones de un cuerpo): MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL;
Renglón 5 (2 sillones de dos cuerpos): MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL;
Renglón 6 (1 sillón ergonómico de madera): MOBILIARIOS FONTENLA SA;
Renglón 7 (2 sillones estilo inglés): MOBILIARIOS FONTENLA SA;
Renglón 8 (1 alfombra): MOBILIARIOS FONTENLA SA.

La CEO fundamentó estas decisiones en que, para cada renglón, las ofertas cumplen con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, las cotizaciones se encuentran dentro de la previsión presupuestaria, a excepción del renglón 6, que la sobrepasa en un 0.71%, y las firmas seleccionadas reúnen las demás condiciones para contratar.

Asimismo, la Comisión declaró inconvenientes a las propuestas de INTEROFFICE ARGENTINA SRL, para los renglones 1, 4 y 5; a la oferta de LM AMOBLAMIENTOS SRL para el renglón 2; a la propuesta de ROYAL DOOR SRL para el renglón 1; a la oferta de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL para el renglón 2; a la propuesta de BAIRES4, de Leandro Cambiasso para el renglón 1; y a la oferta de PRODMOBI SA para los renglones 3, 6 y 7, en todos los casos por entender que los productos cotizados no responden a las especificaciones técnicas solicitadas, según lo expresado en el examen técnico (IF-2024-39718-TSJ-DOYM).

Finalmente, la CEO decidió rechazar en su totalidad la oferta presentada por la empresa DRACO EQUIPAMIENTOS SRL, en razón de carecer de la garantía de mantenimiento de oferta correspondiente y de conformidad con lo determinado por el artículo 98 de la ley n°2095.

Esa decisión fue notificada a las empresas participantes, publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7016 del 10/12/2024, sin recibir impugnaciones ni cuestionamientos, según consta en el IF-2024-40549-TSJ-DCOMPRAS, las NO-2024-40464/41320-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-41332-TSJ-DMEAYA y el DOCFI-2024-40668-TSJ-DCOMPRAS.

Sin perjuicio de lo expresado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en su informe IF-2024-41353-TSJ-DCOMPRAS, el Director de Compras y Contrataciones efectuó una serie de aclaraciones y amplió los motivos de desestimación de determinadas ofertas. En primer lugar, las propuestas de INTEROFFICE ARGENTINA SRL (renglones 1, 4 y 5), LM AMOBLAMIENTOS SRL (renglón 2), a ROYAL DOOR SRL (renglón 1), MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL (renglón 2), BAIRES4 de LEONARDO CAMBIASSO (renglón 1) y PRODMOBI SA (renglones 3, 6 y 7), deben ser declaradas inadmisibles por no cumplir con las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con lo expresado por el informe técnico de la Dirección de Obras y Mantenimiento mencionado más arriba.

En segundo término, las ofertas de ROYAL DOOR SA, para el renglón 5 y de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, para el renglón 3, resultan inconvenientes por los precios cotizados, que superan la previsión presupuestaria. Asimismo, las propuestas de ROYAL DOOR SRL para los renglones 3 y 4, y de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL para el renglón 1, si bien cumplen con las especificaciones técnicas, proponen una garantía muy inferior a lo ofrecido por la firma preseleccionada en cada caso, lo que las torna en menos convenientes. También la oferta de PRODMOBI SA para los renglones 4 y 5 es menos conveniente debido a su precio.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-41574-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar objeciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 16/2024, cuyo objeto es la adquisición de mobiliario; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por ley n° 6588), y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
- 2. Rechazar por inadmisibles** a la oferta de DRACO EQUIPAMIENTOS SRL, en razón de carecer de la garantía de mantenimiento de oferta correspondiente, de conformidad con lo determinado por inciso 3) del artículo 98 de la ley n°2095
- 3. Desestimar** por inadmisibles a las ofertas de INTEROFFICE ARGENTINA SRL (renglones 1, 4 y 5), LM AMOBLAMIENTO SRL (renglón 2), a ROYAL DOOR SRL (renglón 1), MATERYN

EQUIPAMIENTOS SRL (renglón 2), BAIRES4 de LEONARDO CAMBIASSO (renglón 1) y PRODMOBI SA (renglones 3, 6 y 7), por no cumplir con las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con lo expresado por el informe técnico IF-2024-39718-TSJ-DOYM de la Dirección de Obras y Mantenimiento y a la recomendación expresada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2024-41353-TSJ-DCOMPRAS.

4. Desestimar por inconvenientes a las ofertas de ROYAL DOOR SA, para el renglón 5 y de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, para el renglón 3, en razón de los precios cotizados, de conformidad con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2024-41353-TSJ-DCOMPRAS.

5. Adjudicar el renglón 1 (48 sillas ergonómicas) y el renglón 2 (95 sillas con pupitre) de la Licitación Pública n° 16/2024 a la firma PRODMOBI SA; CUIT n° 30-71006955-3, en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON DOS CENTAVOS (\$43.530.796,02).

6. Adjudicar el renglón 3 (90 sillas para sala de audiencias) de la Licitación Pública n° 16/2024 a la firma LM AMOBLAMIENTOS SRL; CUIT n° 30-71469578-5, en la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS (\$9.513.000.-).

7. Adjudicar el renglón 4 (2 sillones de un cuerpo) y el renglón 5 (2 sillones de dos cuerpos) de la Licitación Pública n° 16/2024 a la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, CUIT n° 30-70849208-2, en la suma de CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$5.125.388.-).

8. Adjudicar el renglón 6 (1 sillón ergonómico de madera), el renglón 7 (2 sillones estilo inglés) y el renglón 8 (1 alfombra) de la Licitación Pública n° 16/2024 a la firma MOBILIARIOS FONTENLA SA, CUIT n° 30-55149817-0, en la suma de NUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS (\$9.048.050.-).

9. Autorizar al Director General de Administración a suscribir la orden de provisión correspondiente.

10. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Américo Bazán, legajo n° 50;

Guido Gómez, legajo n° 300;

Marcelo Malmierca, legajo n° 200.

Integrante Suplente

María José Arce, legajo n° 184.

11. Imputar el compromiso de los gastos con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.4.3.7, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

12. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.